

El aborto

Una asignatura pendiente

Koro Garmendia
Diputada

El tema del aborto vuelve a estar, por desgracia, una vez más de actualidad. Los próximos días van a ser juzgados en Pamplona tres ginecólogos, dos mujeres y un hombre, acusados de practicar un aborto ilegal. Todo el proceso se inicia a raíz de una querrela presentada por la asociación «Acción Familiar», ideológicamente cercana al Opus Dei, y admitida a trámite por un polémico juez al que el Consejo General del Poder Judicial ordenó la apertura de un expediente disciplinario.

Cuando en febrero de 1989 una mujer acudió al Servicio de Ginecología del Insalud de Pamplona y fue informada del riesgo que supone para una mujer embarazada las radiaciones sufridas semanas antes, así como de la posibilidad de interrumpir voluntariamente su embarazo acogiéndose a la legalidad vigente, esta mujer decidió hacerlo así, y además, ejercer su derecho en la Sanidad Pública.

Seguramente los profesionales de la sanidad pública que intervinieron en el proceso, miembros de la Comisión de Evaluación, ginecólogos informantes, las personas que intervinieron en la operación, etcétera, eran conscientes de las incomodidades y dificultades que suponía hacer posible el cumplimiento de la ley también en el sector público, pero seguramente no se imaginaban que cinco de ellos fueran a ser procesados y que a los tres años tres de ellos serían juzgados con peticiones de doce años de cárcel y doce de inhabilitación profesional, los pisos embargados y con tres años de trámites judiciales, campañas de desprestigio y ataques personales a sus espaldas.

El derecho al aborto es una asignatura pendiente de la democracia, está claro que la actual regulación de la interrupción voluntaria del embarazo no responde a la realidad actual. Por un lado, limita a tres los supuestos de aborto legal, dejando fuera de esta manera la mayor parte de interrupciones del embarazo que se realizan y se han realizado en los últimos años, el supuesto de la situación socioeconómica.

No tenemos duda de que mucho mejor sería una ley de plazos. Pero es que el problema es más grave, no sólo nos encontramos con una legislación muy limitada, que erige a los profesionales en jueces de la decisión, al tiempo que no trata suficientemente un tema como el de la objeción de conciencia de éstos; es que, además, es de difícil cumplimiento en la práctica en la Sanidad Pública y deja absolutamente desprotegidos a los profesionales que se implican y se atreven a hacerla cumplir.

La legislación vigente y la pasividad de las autoridades sanitarias están llevando en la práctica a que la realización de interrupciones voluntarias del embarazo en los supuestos recogidos por la ley se lleve a cabo en clínicas privadas. En estos momentos, cuando la Ley que se aplica en la Sanidad pública se hace gracias al compromiso de las personas que están dispuestas a arriesgar su carrera profesional y su tranquilidad, no podemos olvidar que en la sanidad privada es más fácil una interpretación no restrictiva de la

legislación, interpretar lo que significa «salud de la madre» con la línea de la definición dada por la Organización Mundial de la Salud.

Estoy segura de que van a ser absueltos. Pero, a pesar de la absolución, nos queda una asignatura pendiente: modificar la Ley de Despenalización del Aborto, adecuándola a la realidad de la sociedad actual, respetando las demandas de las mujeres y sus derechos y protegiendo a los profesionales que se atreven a aplicarla.